

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, **14 D I C 2010**

VISTO la nota presentada por el Presidente del "Ushuaia Rugby Club", Sr. Carlos RIOS FERREYRA; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba la colaboración de esta Cámara Legislativa, para afrontar los gastos de hospedaje y racionamiento de los periodistas y árbitros que concurren al "XXIV Edición del Seven del Fin del Mundo", que se llevó a cabo entre los días 10 y 12 de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que dicho evento contó con la participación de trescientos jugadores en cancha, siendo necesaria la ayuda económica para paliar parte de los gastos del encuentro.

Que asimismo adjuntaba presupuesto confeccionado por el Hotel "Los Ñires", alojamiento que albergó a los invitados.

Que el presidente del U.R.C., autorizaba al Sr. Juan Carlos PELLOLI, D.N.I. N° 14.572.458, para que cobrara la ayuda requerida.

Que por ello el suscripto accedió a colaborar por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700,00) a nombre del Sr. Juan Carlos PELLOLI, D.N.I. N° 14.572.458.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, el importe de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS (\$5.700,00) a nombre del Sr. Juan Carlos PELLOLI, D.N.I. N° 14.572.458, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente del "Ushuaia Rugby Club", Sr. Carlos RIOS FERREYRA; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo a la reglamentación vigente.


ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

509 / 10


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"